

GUÍA PARA EL CÁLCULO DE LA HUELLA DE CARBONO DE ORGANIZACIÓN. ENTIDADES BENEFICIARIAS



Versión 3. Abril 2026

Contenido

1. Conceptos básicos.....
2. Cálculo de la huella de carbono.
2.1 Metodologías.....
2.2 UNE-EN ISO 14064-1
3 ¿Qué datos me va a pedir la FB?
4 Fuentes de apoyo y referencia
4.1 Guías oficiales.....
4.2 Herramientas y bases de datos
Anexo I. Categorías y fuentes de emisión
Anexo II. Preguntas frecuentes
Anexo III. Formulario.....

3
4
5
5
6
7
7
7
8
10
16

Historial de versiones.

Versión	Fecha	Motivo
1	Octubre 2025	Creación de la guía
2	Diciembre 2025	Corrección de errores e incorporación FAQs
3	Marzo 2026	Corrección de errores, ampliación de FAQs e incorporación de Anexo III

1. Conceptos básicos.

A continuación, se van a exponer los conceptos básicos en referencia al cálculo de la huella de carbono, con el fin de facilitar la comprensión de la guía de cálculo.

- **Emisiones**

Las emisiones son los gases de efecto invernadero (en adelante, GEI) que una persona, empresa, producto, servicio o actividad libera a la atmósfera, medidos en equivalentes de CO₂ (en adelante, CO₂e).

- **Huella de carbono**

Se debe entender por huella de carbono la totalidad de GEI emitidos por efecto directo o indirecto por un individuo, organización, evento o producto, durante un periodo de tiempo o a lo largo de su ciclo de vida, en términos de CO₂e. Esta huella de carbono sirve como herramienta de gestión para conocer las conductas o acciones que están contribuyendo a aumentar las emisiones, como mejorarlas y realizar un uso más eficiente de los recursos, en definitiva, para evaluar la contribución al cambio climático.

La huella de carbono puede ser de diferentes ámbitos, pero los más habituales son la huella de carbono de organización, la cual mide la totalidad de GEI del desarrollo de la actividad de la organización; y la huella de carbono de producto, la cual mide los GEI durante todo el ciclo de vida del producto, desde la extracción de las materias primas hasta la etapa final de su vida útil.

Esta guía se centrará en el **cálculo de la huella de carbono de organización**, entendiendo que esto engloba la totalidad de tipologías de entidades, independientemente, de su carácter público o privado.

- **Tipología de emisiones**

Dentro de la tipología de emisiones que nos podemos encontrar existen dos. En primer lugar, las emisiones directas de GEI, son aquellas emisiones de fuentes que son propiedad o están controladas por la organización. Por otro lado, tenemos las emisiones indirectas de GEI, que al contrario que con las emisiones directas, son emisiones que son propiedad o están controladas por otra organización.

- **Tipología de alcances**

Una vez identificadas las emisiones, éstas deben englobarse dentro de alguno de los siguientes tres alcances:

- Alcance 1. Emisiones directas de GEI.
- Alcance 2. Emisiones indirectas GEI asociadas a la generación de electricidad adquirida y consumida.
- Alcance 3. Otras emisiones indirectas de GEI.

- **Dato de actividad.**

Se debe entender por dato de actividad la medida cuantitativa de la actividad que produce una emisión (electricidad, combustible consumido, etc.). Se trata, por tanto, del número que representa cuánto se ha consumido, utilizado o realizado de una actividad que emite CO₂ u otros gases contaminantes.

El dato de actividad sirve como base para calcular las emisiones.

- **Factor de emisión.**

Se debe entender por factor de emisión la ratio que relaciona el dato de actividad con la emisión de toneladas de GEI, es decir, cuántos kilogramos o toneladas de GEI se emiten por unidad de actividad, por ejemplo, tonelada de CO₂ emitidas por litro de gasolina consumido o toneladas de CO₂ emitidas por kilómetro recorrido.

2. Cálculo de la huella de carbono.

La metodología elegida se basará en el uso de datos de actividad y los factores de emisión relacionados, con el fin de obtener las emisiones de GEI (tn GEI). En definitiva, para obtener las emisiones de GEI podríamos utilizar la siguiente fórmula:

$$\text{Emisiones de GEI (tnGEI)} = \text{Dato de Actividad} \times \text{Factor de Emisión}$$

Pero al existir seis GEI incluidos en el Anexo A del Protocolo de Kioto, los cuales son el metano (CH₄), dióxido de carbono (CO₂), óxido nitroso (N₂O), hexafluoruro de azufre (SF₆), perfluorocarbonos (PFC) e hidrofluorocarbonos (HFC), se debe elegir un GEI determinado con el fin, de trabajar con los datos de forma homogénea. En definitiva, es necesario elegir el mismo GEI para todos los datos de actividad, no pudiendo mezclarse CO₂ y PFC, por ejemplo.

A modo de ejemplo, tenemos un dato de actividad de consumo de 60.000km recorridos en vehículo turismo diésel, cuyo factor de emisión¹ es de 0,158 KgCO₂e/km recorrido. Por lo tanto, la emisión de GEI será de 9.480 Kg de CO₂e.

De forma generalizada se ha optado por el uso del dióxido de carbono (CO₂), por lo que, para homogeneizar los datos, se aplica un nuevo factor llamado **potencial de calentamiento global** a la fórmula anteriormente indicada, dando lugar a la siguiente:

$$\text{Emisiones de CO}_2\text{e (tnCO}_2\text{e)} = \text{Dato de Actividad} \times \text{Factor de Emisión} \times \text{Potencial de Calentamiento Global}$$

En el caso de que el factor de emisión no esté expresado en CO₂e, se deberá de convertir las emisiones de GEI en Emisiones de CO₂e, teniendo en cuenta la siguiente tabla:

¹ Los factores de emisión se actualizan todos los años, por lo tanto, hay que asegurarse que se cuenta con el dato más actualizado.

Gas	Fórmula química	Potencial de Calentamiento Global (PCG)		
		20 años	100 años	500 años
Dióxido de carbono	CO ₂	1	1	1
Metano	CH ₄	56	21	6,5
Óxido nitroso	N ₂ O	280	310	170

Por lo tanto, si tenemos unas emisiones de N₂O de 100 kg, deberemos de multiplicar 100 kg por el potencial de calentamiento a 20 años, que sería 280, dándonos como resultado 280.000 kg de CO₂e. Lo habitual es que los factores de emisión vengan expresados en CO₂e, y, por tanto, no haya que realizar el cálculo anterior.

Independientemente de este cálculo, existe diferentes metodologías para ello, a continuación, se exponen las más habituales, y se especificará la utilizada por la Fundación Biodiversidad, F.S.P. (en adelante, FB) a modo de ejemplo, siendo decisión de la organización utilizar una metodología u otra.

2.1 Metodologías.

A continuación, se detalla las metodologías más utilizadas, siendo las más reconocidas a nivel internacional.

- Greenhouse Gas Protocol Corporate Standard (GHG Protocol). Desarrollado por World Resources Institute (Instituto de Recursos Mundiales) y World Business Council for Sustainable Development (Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible).
- UNE-EN ISO 14064-1. De acuerdo con el GHG Protocol se desarrolla en 2006 la norma ISO 14064 que se estructura en 3 partes, de cálculo, reducción de las emisiones y verificación de estas.
- 2006 IPCC Guidelines for National Greenhouse Gas Inventories.
- Bilan Carbone (Francia). La Agence d l'Environnement et de la Maîtrise de l'Energie (Agencia Francesa del Medio Ambiente y Gestión de la Energía), elaboró e implementó a partir de 2004 esta herramienta metodológica dedicada a la medición de emisiones de GEI. Se basa en los contenidos de GHG Protocol e ISO 14064.

2.2 UNE-EN ISO 14064-1

La FB calcula su huella de carbono a través de la normativa UNE-EN ISO 14064-1, pero cualquier otra metodología es igualmente correcta para reportar los datos relativos a huella de carbono de las entidades beneficiarias.

Esta metodología se basa en la clasificación de las fuentes de emisión por categorías, englobándose en los diferentes alcances vistos anteriormente. A modo esquemático, nos podemos encontrar con las siguientes categorías:

ALCANCE 1

- Categoría 1. Emisiones directas de GEI.

ALCANCE 2

- Categoría 2. Emisiones indirectas de GEI por energía importada.

ALCANCE 3

- Categoría 3. Emisiones indirectas de GEI por el transporte.
- Categoría 4. Emisiones indirectas de GEI por productos utilizados por la organización.
- Categoría 5. Emisiones indirectas de GEI asociadas con el uso de la organización.
- Categoría 6. Emisiones indirectas de GEI por otras fuentes.

Estas categorías, de los diferentes alcances, tienen diferentes fuentes de emisiones, en el Anexo I se detalla y describe la categoría y su propia fuente de emisión. La organización debe elegir aquellas categorías que son significantes en su organización, es decir, que las toneladas de CO₂ sean lo suficientemente representativas dentro de la propia huella de carbono de la entidad.

3 ¿Qué datos me va a pedir la FB?

Cuando la entidad haya finalizado el proyecto. Cuando el proyecto haya finalizado durante el año X, la FB solicitará el dato relativo a su huella de carbono en el año X al año siguiente (X+1).

A modo de ejemplo, si la entidad A ha finalizado el proyecto 15/09/2024, en el primer trimestre del 2025 se le solicitara el dato relativo a la huella de carbono de 2024. Es por ello, que les recomendamos que se calcule la huella de carbono con alcance anual.

Los datos que se les va a solicitar serán los siguientes:

- Porcentaje asignación: Se trata del % que representa la subvención pagada por la FB respecto su facturación anual. A modo de ejemplo si el pago ascendía a 100.000€, y los ingresos ascienden a 600.000€, el % será el 16,66%. (Solo en el caso de calculo a nivel organización).
- Alcance 1: Se trata de las emisiones directas de gases de efecto invernadero que ocurren en fuentes que son propiedad o están bajo el control de la empresa que reporta el cálculo
- Alcance 2: Se trata de las emisiones indirectas de gases de efecto invernadero derivadas de la electricidad adquirida.

- Alcance 3: Se tratan de otras emisiones indirectas de gases de efecto invernadero, derivada de las categorías más significativas que la entidad haya detectado como por ejemplo viajes in itinere, viajes de negocios, arrendamientos, etc.

Para facilitar su cálculo tiene a disposición, en la web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) el Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono, la calculadora de alcance 1 y 2, mientras que el alcance 3 deberá hacer uso de otro tipo de herramienta y/o software.

4 Fuentes de apoyo y referencia

4.1 Guías oficiales

- Guía para el cálculo de la huella de carbono y para la elaboración de un plan de mejora de una organización. (MITECO):
https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/cambio-climatico/temas/mitigacion-politicas-y-medidas/guia_huella_carbono_tcm30-479093.pdf

4.2 Herramientas y bases de datos

- Calculadora de huella de carbono del MITECO, únicamente incluidos factores de emisión para los alcances 1 y 2:
https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/mitigacion-politicas-y-medidas/calculadoras.html#huella-de-carbono-de-una-organizacion_-alcance-1_2
- Guia del càlcul d'emissions de gasos amb efecte d'hivernacle (GEH) OCCC (válida para calcular alcance 3):
https://canviclimatic.gencat.cat/ca/actua/guia_de_calcul_demissions_de_co2/
- DEGRA, Government greenhouse gas conversion factors de Reino Unido (válida para calcular alcance 3):
<https://www.gov.uk/government/collections/government-conversion-factors-for-company-reporting>
- Climate & Circularity Calculator de Ihobe (válida para calcular alcance 3):
<https://www.ihobe.eus/climate-circularity>
- ADEME. Base Carbone. Agencia Francesa para la Transición Ecológica (válida para calcular alcance 3): <https://www.ademe.fr/en/frontpage/>

Anexo I. Categorías y fuentes de emisión

Categoría	Fuente de emisión	Descripción
Emisiones directas de GEI	Emisiones directas provenientes de la combustión estacionaria	Emisiones derivadas de consumo de combustión en instalaciones fijas, que pertenecen o controla la organización.
	Emisiones directas provenientes de la combustión móvil	Emisiones derivadas de consumo de combustibles en equipos de transporte, que pertenecen o son controlados por la organización.
	Procesos directos de emisiones y remociones que surgen de procesos industriales	Emisiones de GEI, distintas a las emisiones de combustión, que se produce como resultado de reacciones.
	Emisiones fugitivas causadas por la liberación de GEI en sistemas antropogénicos	Emisiones derivadas de fugas de gases efecto invernadero que se producen en instalaciones de climatización y/o refrigeración, sistema de protección contra incendios, etc. que pertenecen o controla la organización.
Emisiones indirectas de GEI por energía importada	Emisiones indirectas provenientes de electricidad importada	Emisiones derivadas de la producción de electricidad comprada para el edificio propiedad de la organización.
Emisiones indirectas de GEI por el transporte.	Emisiones provenientes del transporte de bienes aguas arriba	Emisiones derivadas de la combustión en equipos móviles, los cuales no son propiedad de la organización o sobre los que la organización no tiene un control operacional.
	Emisiones del transporte de bienes aguas abajo	
	Emisiones del desplazamiento de empleados in itinere	
	Emisiones del transporte de clientes y visitantes	
	Emisiones provenientes de los viajes de negocios	
Emisiones indirectas de GEI por productos utilizados por la organización.	Emisiones indirectas causadas por los bienes comprados	Emisiones derivadas del consumo de agua de red. Emisiones derivadas de producción de los materiales. Emisiones de los servicios subcontratados.
	Emisiones provenientes de bienes de capital, comprados y amortizados por la organización	Emisiones derivadas de los bienes o inmueble propiedad de la organización.
	Emisiones provenientes del consumo de agua	Emisiones derivadas de la energía consumida durante la potabilización y distribución del agua de red.
	Emisiones por la disposición de residuos sólidos y líquidos	Emisiones derivadas del tratamiento, transporte y/o depósito de cualquier residuo de la organización.
	Emisiones derivadas de la producción de electricidad importada	Emisiones aguas arriba de la producción de electricidad.
	Emisiones derivadas del uso de servicios subcontratados (activos arrendados)	Emisiones derivadas del desarrollo de servicios no contemplados en otra categoría.

Categoría	Fuente de emisión	Descripción
Emisiones indirectas de GEI asociadas con el uso de la organización.	Emisiones de la fase de uso del producto	Emisiones derivadas del uso de un producto manufacturado por la organización.
	Emisiones de activos arrendados en sentido descendente	Emisiones derivadas por el arrendamiento de bienes donde la organización es el arrendatario.
	Emisiones de la fase final de vida del producto	Emisiones derivadas de los residuos generados por el producto manufacturado por la organización una vez alcanza el final de su vida útil.
	Emisiones de inversiones	Emisiones derivadas de las actividades y operaciones financiadas o respaldadas por una organización a través de sus inversiones.
Emisiones indirectas de GEI por otras fuentes.	Emisiones indirectas de GEI no identificadas en ninguna categoría anterior	Otras emisiones que no estén englobadas dentro de las diferentes fuentes de emisiones pertenecientes a las categorías 1a 5.

Anexo II. Preguntas frecuentes

1. PREGUNTAS DE CARÁCTER GENERAL.

1. **¿Se debe calcular la huella de carbono de la entidad o del proyecto?** Se pueden optar por el cálculo de entidad o del proyecto, a elección de la entidad. Si bien es cierto, la opción más fidedigna sería calcular la huella del proyecto, aunque, con el fin de facilitar el cálculo de huella de carbono a las entidades beneficiarias, se puede calcular la huella de carbono de la entidad, aportando datos adicionales como el porcentaje de financiación que supone la ayuda respecto a la financiación total de la entidad. Posteriormente, la FB se encargará de realizar la asignación de las emisiones al proyecto en función de ese porcentaje.
2. **En caso de calcular la huella de carbono de la entidad, ¿Qué se debe de tener en cuenta al reportar el dato a la FB?** Únicamente se debe reportar el dato de los alcances calculado y el porcentaje económico del proyecto respecto a la financiación de la entidad. La FB facilitará un cuestionario para realizar dicho reporte.
3. **En caso de calcular la huella carbono del proyecto, ¿Qué se debe de tener en cuenta al reportar el dato a la FB?** Únicamente se debe reportar el dato del cálculo total. La FB facilitará un cuestionario para realizar dicho reporte.
4. **¿Cuándo debe de reportarse el dato de huella de carbono?** Cuando la entidad haya realizado una liquidación intermedia o parcial durante el año X, la FB le solicitará el dato relativo a su huella de carbono del año X al año siguiente (X+1). Cuando el proyecto haya finalizado durante el año X, la FB solicitará el dato relativo a su huella de carbono en el año X al año siguiente (X+1).
5. **Si el proyecto se ha iniciado a mitad de una anualidad, ¿cómo reportamos el dato a la FB?** Se debería reportar el periodo transcurrido del proyecto, independientemente de no cumplir anualidades enteras. En el caso de optar por la huella de carbono de la entidad, deberá reportarse el cálculo de la anualidad completa.
6. **¿Qué se debe de hacer en los proyectos donde participe más de una entidad (proyectos en agrupación)?** En el caso de calcular la huella de la entidad, cada entidad deberá reportar su dato junto con el porcentaje mencionado anteriormente y la FB ya se encargará de realizar la asignación. En caso de calcular la huella del proyecto, cada entidad puede contabilizar sus emisiones por separado, reportando la huella de carbono de forma individual igualmente.
7. **En el caso de proyectos que se desarrollen en agrupación ¿todas las entidades que la componen tienen que utilizar la misma metodología?** No es necesario utilizar la misma metodología, ya que el dato se puede reportar por cada entidad.
8. **Si una entidad tiene varios emplazamientos, ¿se deben incluir todos en la huella de carbono de la entidad?** No es necesario, siempre que se justifique en función de algún

criterio. Por ejemplo, si un ayuntamiento o un centro de investigación puede demostrar que la mayoría de sus consumos y potenciales emisiones se dan en su sede principal (p.e.>90%), puede excluir el resto de los emplazamientos.

9. **¿Puedo utilizar la calculadora del MITECO para el cálculo de las categorías incluidas en el alcance 3?** No, ya que el MITECO solo tiene calculadora disponible de Alcance 1 y 2, para el Alcance 3, se disponen de otras herramientas, que pueden acceder a ellas a través de los links de la presente Guía.
10. **¿Es obligatorio utilizar una única calculadora de las disponibles?** No, se pueden utilizar varias. Por ejemplo, se pueden calcular los alcances 1 y 2 con MITECO y el alcance 3 con IHOBE, o una propia.
11. **¿Es necesario enviar la calculadora y un informe junto con el resultado de la huella de carbono a la FB?** No es necesario, pero puede ser útil para la comprobación del dato. Con esa información, la FB puede cerciorarse de que el dato aportado se corresponde con lo incluido en la huella y comprobar si puede existir algún tipo de error, en el caso de observar alguna incongruencia en los datos facilitados.
12. Así mismo, no será necesario entregar copia de las facturas o registros de los datos de actividad, únicamente se solicitará el resultado, es decir, las toneladas de Alcance 1, 2 y 3.
13. **Si la entidad ya calcula su huella de carbono ¿tiene que calcular otra diferente? ¿y si la registra en MITECO?** En el caso de que la entidad ya calculé su huella de carbono, independientemente de si ésta es registrada en MITECO o no, no sería necesario el cálculo de otra diferente. Se entiende que calculará la huella de carbono a nivel organización, y por tanto, deberá de facilitar los datos del % que representa nuestra subvención en sus ingresos.
14. **En el caso de querer calcular las emisiones de desplazamientos a evento, pero la entidad no dispone de un registro de desplazamiento ¿Cómo puede contabilizarse dichas emisiones?** Al no tener el registro primario no es posible el cálculo de estas emisiones.

2. PREGUNTAS EN RELACIÓN CON FUENTES DE EMISIÓN.

1. **Los factores de emisión no están actualizados ¿Cuál debo utilizar?** Debe utilizarse los últimos factores de emisión disponibles.
2. **¿Se deben incluir todas las categorías y fuentes de emisión en el cálculo?** La entidad debería realizar un análisis de significancia con el fin de determinar aquellas categorías que tengan una contribución significativa en la huella de carbono. Sin embargo, se pueden excluir algunas de las fuentes si se observa claramente que son insignificantes (p.e. si en un año se han recibido 2 o 3 visitas a la sede objeto del cálculo, se asume que la fuente Viajes de visitantes o clientes será insignificante)
3. **Si todas las personas que participan en el proyecto o trabajan en la organización lo hacen mediante teletrabajo o mediante un sistema híbrido, ¿cómo debo de tener en cuenta este hecho para el cálculo?** Se debe utilizar el factor de emisión de teletrabajo disponible, por ejemplo, en la Oficina Catalana de Cambio Climático, teniendo en cuenta el número de días de teletrabajo y las personas trabajadoras (días*persona*factor de emisión).
4. **Si la persona no imputa al 100% al proyecto ¿cómo deben de contabilizarse sus emisiones?** Tenga en cuenta que en el caso de calcular la huella de carbono a nivel organización, deberá de contabilizar el total de las emisiones de la persona (transporte in itinere y teletrabajo). En el caso de que se calcule a nivel proyecto, deberá de multiplicar sus emisiones (transporte in itinere y teletrabajo) por el % medio de dedicación anual.
5. **¿Los transportes in itinere es Alcance 1?** No, los transportes in itinere es una categoría del Alcance 3. Debe tener en cuenta que en Alcance 1 deben contabilizarse únicamente las emisiones de fuentes propiedad de la entidad.
6. **En el caso de que los desplazamientos se realicen en un vehículo propiedad de la persona trabajadores ¿en que alcance debe contabilizarse dichas emisiones?** Debe tenerse en cuenta en la categoría de viajes de negocios del Alcance 3. Recuerde que cuando dichos desplazamientos se realicen con vehículos propiedad de la entidad, debe de contabilizarse en Alcance 1.
7. **¿Cómo se contabilizan las emisiones por consumo de electricidad si no disponemos de facturas eléctricas o éstas reflejan consumos compartidos con otras entidades o proyectos?** La opción más sencilla y conservadora sería contabilizar el número de personas participantes y utilizar el factor de emisión de teletrabajo. En el caso de facturas compartidas, también se podría hacer una asignación de los consumos en función de los m² y/o número de personas de cada entidad.

8. **¿Cómo se contabilizan las emisiones por la fabricación de materiales si no disponemos de un inventario con las cantidades de cada material?** Existen dos alternativas. La primera sería realizar una asignación de la huella de cada proveedor en función del gasto económico en cada uno de ellos. Sin embargo, dado que muy pocas empresas calculan su huella actualmente, se pueden calcular estas emisiones utilizando el método input-output del MITECO, basado en la información aportada por el INE
9. **¿Cómo calcular la categoría de proveedores a través del INE?** Se obtienen dividiendo las emisiones asociadas a los distintos sectores de actividad de la economía española, expresadas en tCO₂e, y la producción que se corresponde con cada uno de estos sectores, expresada en €. Estos datos se pueden obtener en el INE, en concreto en las tablas de Cuentas de emisiones a la atmósfera por ramas de actividad para las emisiones y tabla Agregados por ramas de actividad para los datos económicos. Para el año 2024, recuerde actualizarlo para 2025, el factor de emisión a través del INE sería la siguiente tabla:

Grupo CNAE	mill €	Emisiones (mil TnCo ₂ eq)	Factor (kg CO ₂ e/ €)	Factor tn CO ₂ e/ €)
A - Agricultura (1-3)	75.553,00	45.651,97	0,604238	0,000604
B - Ind extractivas (5-9)	8.647,00	1.153,36	0,133383	0,000133
D - Suministro Energía (35)	91.087,00	30.997,00	0,340301	0,000340
E - Suministro Agua (36-39)	38.816,00	15.067,93	0,388189	0,000388
C - Manufactureras (10 -33)	684.962,00	63.890,41	0,093276	0,000093
F - Construcción (41-43)	203.063,00	3.822,65	0,018825	0,000019
G - Comercio (45-47)	297.749,00	7.920,83	0,026602	0,000027
H - Transporte (49 - 53)	176.557,00	38.377,34	0,217365	0,000217
I - Hostelería (55-56)	157.379,00	2.532,11	0,016089	0,000016
J - Información y comunicaciones (58-63)	119.969,00	245,81	0,002049	0,000002
K - Actividades financieras y seguros (64-66)	114.865,00	267,54	0,002329	0,000002
L - Actividades inmobiliarias (68)	176.741,00	657,88	0,003722	0,000004
M - Actividades científicas y técnicas (69-75)	133.032,00	890,34	0,006693	0,000007
N - Actividades administrativas y servicios (77-82)	99.266,00	951,44	0,009585	0,000010
O - Administración Pública y defensa (84)	111.549,00	2.263,19	0,020289	0,000020
P - Educación (85)	84.505,00	582,71	0,006896	0,000007
Q - Actividades sanitarias (86-88)	143.880,00	1.949,24	0,013548	0,000014
R - Actividades artísticas (90-93)	45.609,00	566,15	0,012413	0,000012
S - Otros servicios (94-96)	36.058,00	718,57	0,019928	0,000020
T - Actividades de los hogares (97-98)	11.048,00	65.810,83	5,956810	0,005957

10. **Si se cuenta con autónomos ¿Cómo realizamos el cálculo?** Debe asimilarse el IAE al CNAE más análogo posible, siempre siendo lo más conversador, es decir, eligiendo entre el factor con más emisiones en caso de duda.
 11. **Si para la ejecución del proyecto se requieren subcontratas ¿se les debe pedir todos los datos relativos a sus emisiones (consumos de combustible, electricidad, materiales, etc.)?**
No es necesario, se puede utilizar el mismo método del INE para calcular las emisiones de cada una de las subcontratas
 12. **¿Cómo se contabilizan los desplazamientos de visitantes o participantes en proyectos donde se gestionan eventos o formaciones?** Se debería de aportar un formulario a cada asistente para recabar toda la información relativa al desplazamiento realizado para asistir al evento en cuestión. Sin embargo, si este método es complejo o el evento ya ha ocurrido, se pueden realizar estimaciones en función de la información de la que se disponga. Por ejemplo, en un evento en el estado español, se podría agrupar a los asistentes por Comunidades Autónomas o provincias y asumir que han viajado desde la capital utilizando el método de transporte más habitual para hacer un desplazamiento de esas características.
-
3. **PREGUNTAS EN RELACIÓN CON PROYECTOS SOBRE CAMPO.**
 1. **¿Se deben contabilizar las emisiones que se darían independientemente de la ejecución del proyecto?** No, si la ejecución del proyecto se basa en un acompañamiento o en aportar algún servicio adicional a un proyecto o trabajo existente, únicamente se deben contabilizar las emisiones asociadas al servicio. Por ejemplo, en un proyecto donde se pretenda optimizar sistemas en agricultura, se deberían contabilizar las emisiones de los desplazamientos del personal hasta el cultivo y las emisiones por compra de material o equipamiento que deriven del proyecto; sin embargo, las emisiones por consumos de combustible de la maquinaria agrícola no se tendrían en cuenta, ya que el/la agricultor/a produciría esos consumos independientemente de la ejecución del proyecto.
 2. **¿Cómo se deben contabilizar las emisiones si el proyecto se basa en realizar un trabajo concreto (p.e. obra de construcción)?** Se deberían tener en cuenta todas las emisiones de la obra en si misma (consumos de combustible, agua, electricidad, materiales, etc.). Sin embargo, si la mayoría del trabajo se realiza con subcontratas, se podría utilizar el método del INE
 3. **¿Cómo se contabilizan las emisiones del personal que ha sido contratado específicamente para el trabajo de campo y que no se desplaza con vehículos de la entidad o el proyecto?**
En este caso, se deberían contabilizar los desplazamientos como la fuente de emisión Viajes

in itinere. Se debería determinar el itinerario de cada persona, el método de transporte, la distancia recorrida y los días en los que se ha realizado ese desplazamiento.

4. **En proyectos agrícolas, ¿Se debe tener en cuenta el consumo de agua si no es de red?** No, las emisiones por consumo de agua solo contemplan los consumos de potabilización y distribución de agua de red, por lo que no aplicaría en casos de pozos o manantiales
5. **¿Se deben contabilizar las emisiones por quema controlada? ¿Y las remociones?** Se pueden contabilizar las emisiones por quema controlada utilizando el factor de emisión del combustible Biomasa, aunque no se utilice para instalaciones térmicas. En cuanto a las remociones, se deben tener en cuenta únicamente cuando se realicen plantaciones permanentes (no para explotación inmediata) y se trate de especies arbóreas que dispongan de factor de emisión.

Anexo III. Formulario.

La FB facilitará a las entidades beneficiarias, de forma individual o a través de la entidad coordinadora, el siguiente formulario de reporte (puede sufrir pequeñas modificaciones).

1. Datos generales de la entidad y proyecto.
2. Solo en el caso de que la huella de carbono haya sido a nivel organización. ¿Qué porcentaje representa la subvención recibida en su entidad?
3. Alcance 1 (núm. de toneladas). Se trata de las emisiones directas de gases de efecto invernadero que ocurren en fuentes que son propiedad o están bajo el control de la entidad que reporta el cálculo. Dentro del alcance 1 encontraríamos las emisiones directas derivadas del consumo de combustibles fósiles para calefacción; la flota de vehículos propia; las emisiones fugitivas de gases fluorados de los equipos de clima y refrigeración; y las emisiones de proceso
4. Alcance 2 (núm. de toneladas). Se trata de las emisiones indirectas de gases de efecto invernadero derivadas de la electricidad adquirida. Aquí, se imputan las emisiones derivadas del consumo eléctrico de las instalaciones.
5. Alcance 3 (núm. de toneladas). Se trata de todas las emisiones significantes no incluidas en los Alcances 1 y 2
6. Número de incidentes/accidentes muy severos en relación con el proyecto. (Se produce una incidencia o accidente ambiental, el cual tiene una repercusión pública nacional, autonómica y afecta a las partes interesadas.
7. Número de incidentes/accidentes severos en relación con el proyecto. (Se produce una incidencia o accidente ambiental, el cual tiene repercusión local y afecta a partes interesadas.)
8. Número de incidentes/accidentes leves en relación con el proyecto. (Se produce una incidencia o accidente ambiental, el cual no tiene repercusión pública.)